

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**BONO ADICIONAL ART 35 LEY 20143 -
INDEMNIZACION ARTICULO 3 LEY 20.135**

SESION EXTRAORDINARIA N° 81 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2006

ACUERDO N° 489 : SE APRUEBA OTORGAR A TODO EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE PLANTA O A CONTRATA DE LA MUNICIPALIDAD, EL BONO ADICIONAL ESTABLECIDO POR EL ART. 35 INCISO FINAL DE LA LEY 20143, POR UN MONTO DE \$210.000, PARA CADA UNO DE ELLOS.-

SESION ORDINARIA N° 84 DE 16 DE ENERO DE 2007

ACUERDO N°506: SE ACUERDA OTORGAR A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 20.135, UNA BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO, COMPLEMENTARIA DE LA ESTABLECIDA EN LA CITADA LEY, LAS QUE EN CONJUNTO NO PODRÁ SOBREPASAR LOS AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NI SER SUPERIOR A ONCE MESES DE BONIFICACIÓN.

SESION ORDINARIA N° 123 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2007

ACUERDO N°742: SE APRUEBA UN INCREMENTO DE UN 50% AL BONO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY N° 20.233.-